

**CC. MILITANTES, SIMPATIZANTES Y ASPIRANTES A  
PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS, CIUDADANOS Y PERSONAS  
JURÍDICAS EN GENERAL.**

Por medio de la presente les envío un cordial saludo y a su vez me permito informarles del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco con clave alfanumérica IEPC-ACG-68/11, mediante el cual ordena a los partidos políticos, militantes, simpatizantes y aspirantes a precandidatos y candidatos, ciudadanos y personas jurídicas en general, **ABSTENERSE** de realizar actos que se consideren proselitistas y que tengan como fin promocionar la imagen, fuera de los plazos y términos establecidos en la legislación electoral.

Por lo cual conforme a los artículos 56, 57, 58, 59 68, fracción IV, de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México se emiten los siguientes puntos:

**PRIMERO.-** Se previene a los militantes y simpatizantes del **Partido Verde Ecologista de México** en el Estado de Jalisco, así como a los aspirantes a precandidatos y candidatos, ciudadanos y personas jurídicas en general, que pretendan realizar actos proselitistas o propaganda electoral, con el fin de promocionarse de manera anticipada al inicio formal de los procesos de selección interna de candidatos, independientemente de que utilicen el emblema partidario, a que suspendan de manera inmediata, toda actividad que estén o pretendan realizar, hasta en tanto no inicie el periodo oficial de precampañas del proceso electoral local ordinario 2011-2012.

**SEGUNDO.-** En concordancia con lo anterior, los militantes y simpatizantes del **Partido Verde Ecologista de México**, así como a los aspirantes a precandidatos y candidatos, ciudadanos y personas jurídicas en general, deberán abstenerse de realizar cualquier acto o propaganda que tenga como fin el promover candidaturas a cualquier cargo de elección popular en el Estado de Jalisco, desde la fecha en que culminen las precampañas, hasta el inicio formal de las campañas.



**Jalisco**

Lo anterior conforme al lo dispuesto por el Código Electoral y de Participación Ciudadana en sus artículos 229, 230, 264, 447, párrafo 1, fracciones I y V; y 449, párrafo 1, fracción I; así como al acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, número IEPC-ACG-048/11, que determina las fechas y plazos para registro de precandidatos y candidatos:

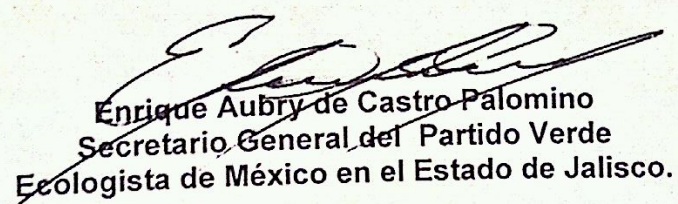
FRAIN GONZALEZ LUNA No. 2456  
COL. ARCOS SUR  
C.P. 44150 GUADALAJARA,  
JALISCO.  
TEL. 3563 9320 AL 23  
[www.pvemjalisco.org.mx](http://www.pvemjalisco.org.mx)

Actividad de	Inicio	Duración máxima	Conclusión
Precampaña	15 Diciembre 2011	60 días	12 Febrero 2012
Prohibición de actos de Precampaña o Campaña.	13 Febrero 2012	*****	29 marzo 2012
Campaña	Gobernador 30 marzo 2012	90 días	27 Junio 2012
	Diputados y Municipales. 29 Abril 2012	60 días	27 Junio 2012

Para los efectos legales que haya a lugar, notifíquese el presente



Guadalajara Jalisco, 26 de Noviembre de 2011.  
"AMOR JUSTICIA Y LIBERTAD"

  
Enrique Aubry de Castro Palomino  
Secretario General del Partido Verde  
Ecologista de México en el Estado de Jalisco.

Jall

EFRAIN GONZALEZ LUN  
COL. A  
C.P. 44150 GUAD